

RADICADO: N°505904089001 2018 0067 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO: MARIA NOEMA GUTIERREZ LIEVANO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico, Meta, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente asunto a fin de comunicarle que la parte demandante ha solicitado se programe diligencia de secuestro del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 236- 48173, de propiedad de la demandada MARIA NOEMA GUTIERREZ LIEVANO C.C. N° 31.006.943. en su 50% – Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho las presentes diligencias a fin de pronunciarse sobre la programación de la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la demandada identificado con matrícula inmobiliaria N° 236- 48173, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de San Martín, Meta.

Una vez revisado los instrumentos aportados por el interesado, observa el Despacho que se cumplen a cabalidad los presupuestos del artículo 595 del Código General del Proceso, por tanto, se dispondrá el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada MARIA NOEMA GUTIERREZ LIEVANO, en su 50 %.

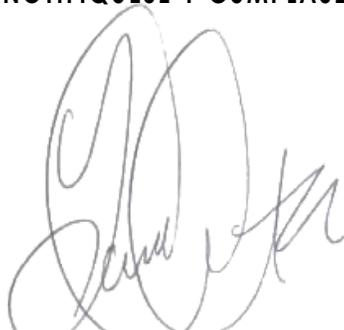
En mérito de lo brevemente expuesto **el Despacho:**

RESUELVE

Primero: Señalar para el **VIERNES DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 9:00 AM DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble, en el 50 % de propiedad de la demandada MARIA NOEMA GUTIERREZ LEIVANO, correspondientes a: **1) Predio urbano, ubicado en la carrera 4 N° 12-37** del barrio Centro del municipio de Puerto Rico, Departamento del Meta, e identificado con el folio de matrícula No. 236-48173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta).

Segundo: Designar al señor EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.030.289, miembro activo de la Lista de Auxiliares de la Justicia **en calidad de secuestre** de los bienes antes referidos, a quien se le comunicará el nombramiento y asumirá el cargo, siendo este de forzosa aceptación, el cual puede ser ubicado en la carrera 14 No. 9 – 09, Barrio Centro, en el Municipio de Fuente de Oro, Meta.; celular: 313 450 54 04, con quien se realizará las respectivas diligencias. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ